

PROTOCOLO Nº: 3

Documento Tipo: 7

**DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS
Y MEDIO AMBIENTE**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

**NOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA
JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 14 “EL CARRASCAL”**

En Jerez de la Frontera, a tres de diciembre de dos mil veintiuno



NOVACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN URBANÍSTICA. SECTOR 14 EL CARRASCAL

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, a tres de diciembre de dos mil veintiuno.

REUNIDOS

De una parte, **D.** , Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo.

Y de otra, **D.** , mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en C/ , (C.P. 11402) Jerez de la Frontera y titular del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal .

INTERVIENEN

El Sr. , en representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**, con C.I.F. P-1102000-E, en virtud de Delegación de competencias efectuada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2019 por la que se delega en el Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente la firma de convenios de colaboración con otras instituciones públicas y privadas, en el ámbito de su competencia, una vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local. Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 23 de noviembre de 2021, al Asunto Urgente 44 del Orden del Día, fue aprobado la novación del Convenio urbanístico suscrito el 8 de febrero de 2018.

Y el Sr. , en nombre y representación de la **JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 14 "EL CARRASCAL"**, con domicilio a efectos de notificación en Urb. Residencial Recreo de las Cadenas, Avda. Duque de Abrantes nº 1, Dupl. - Portal 3- Planta 1ª Local 1 Oficina; con C.I.F. número V-11879665. Fue constituida por escritura otorgada ante el notario de esta Ciudad D. Juan Marín Cabrera el día 29 de octubre de 2009, bajo el número 1420 de su protocolo. Inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Provincia de Cádiz, bajo el asiento número 590. Actúa en su calidad de Presidente, cargo para el que fue nombrado en Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector 14 "El Carrascal", celebrada con carácter universal, el 17 de abril de 2018 e inscrito en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Provincia de Cádiz, bajo el asiento número 757.

EXPONEN Y CONVIENEN

- I. Que en fecha 8 de febrero de 2018 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Junta de Compensación del Sector 14 "El Carrascal" suscribieron un convenio urbanístico de gestión para la culminación de la urbanización del Sector 14 "El Carrascal".
- II. Que en dicho convenio se establecía que la cuantía que al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera le correspondía abonar en concepto de liquidación provisional, ascendente a DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (269.623,55 €), se llevaría a efecto mediante la ejecución de obras,

Firmado digitalmente por
(R: V11879665)
Fecha: 2021.12.03 08:56:13 +01'00'

	Código Cifrado de Verificación: BX2X91T1V2Y0FQ4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	FECHA 04/12/2021



consistente en la instalación de una conducción de 800 mm para abastecimiento valorados en 215.000 € (IVA no incluido) así como los trabajos necesarios para dotación eléctrica a las parcelas 5.A y 6.A.

- III. Que la necesidad de ejecución de dicha instalación derivaba de las exigencias establecidas al respecto por el departamento de Urbanización y recogidas en informe de fecha 15 de octubre de 2013, trasladado a su vez en el informe técnico que se incluía en el expediente administrativo aprobatorio del convenio urbanístico y que fue suscrito en fecha 8 de febrero de 2018.
- IV. Que, sin embargo, y en el transcurso de ejecución de las obras de urbanización se verificó por el departamento de Urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que las obras consistentes en la ejecución de la instalación de una conducción de 800 mm para abastecimiento, no es imputable a la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal”.
- V. Que es interés de la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal” la modificación del convenio suscrito en fecha 8 de febrero de 2018, por cuanto que la ejecución de la instalación de la conducción de 800 mm para abastecimiento, no es imputable al Sector 14 “El Carrascal”.

Dado que queda pendiente la ejecución de una tubería de 250 mm de fundición, en su conexión con la arteria principal de 500 mm que discurre por la zona verde, interesa a la Junta de Compensación que la misma se lleve a cabo por la Administración como parte de las obligaciones urbanísticas pendientes, ascendiendo su valoración a 19.097,94 €, más IVA, por lo que solicita se realice una novación del convenio urbanístico suscrito en su día, 8 de febrero de 2018, entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal”.

- VI. Que remitida la solicitud formulada al Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, se han emitido los correspondientes informes técnico y jurídico, que concluyen considerando la viabilidad de la propuesta formulada.
- VII. Que el artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, determina que *“La Administración actuante podrá suscribir en el ámbito de sus competencias, convenios con personas públicas y privadas, tengan éstas o no la condición de propietarios de los terrenos afectados, para determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico en vigor en el momento de la celebración del convenio. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior tendrán, a todos los efectos, carácter jurídico administrativo. Su negociación, tramitación, celebración y cumplimiento se regirán por los principios de transparencia y publicidad.”*
- VIII. Que el acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes, señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado por la Administración tras su firma en los términos previstos en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho acuerdo, junto con el convenio se incluirán en un registro público de carácter administrativo.
- IX. Que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal”, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, suscriben el presente documento de **NOVACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO**

Firmado digitalmente por
(R: V11879665)
V11879665) Fecha: 2021.12.03
08:55:44 +01'00'

	Código Cifrado de Verificación: BX2X91T1V2Y0FQ4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	FECHA 04/12/2021



DE GESTIÓN , con el único fin de modificar lo establecido en la Estipulación Octava del convenio urbanístico suscrito en fecha 8 de febrero de 2018, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en atención a su condición de Administración urbanística actuante, y la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal”, por la firma del presente documento, pactan de forma expresa modificar la Estipulación Octava del convenio urbanístico suscrito en fecha 8 de febrero de 2018, al número 2 de protocolo, y sustituirla por la Estipulación Segunda que se establece a continuación.

SEGUNDA.- De conformidad con el convenio urbanístico para la ejecución de obras de urbanización del Sector 14 “El Carrascal” suscrito el 7 de junio de 2012 entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal”, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, como propietario de terrenos integrantes en el ámbito de actuación, debe abonar a favor de la Junta de Compensación una cuantía ascendente a DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (269.623,55 €, IVA no incluido), sujeta a elevación a definitiva de la cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación.

Con la suscripción del presente documento, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal” pactan expresamente que el abono de esta cantidad se llevará a cabo del siguiente modo:

1º.- La cuantía ascendente a 230.525,61 €, IVA no incluido, correspondiente a la derrama aprobada en Asamblea General de la Junta de Compensación del sector 14 “El Carrascal” celebrada el 29 de diciembre de 2020, será abonada tras la presentación de la factura correspondiente a la misma.

2º.- El resto, esto es, 39.097,94 €, IVA no incluido, será abonado mediante la ejecución de obras consistentes en la ejecución de un tramo de tubería de 250 mm de diámetro, de acuerdo con el plano aportado, valorado en 19.097,94 €, así como los trabajos necesarios para la dotación eléctrica a las parcelas resultantes de Proyecto de Reparcelación 5.A y 6.A propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, valorados en 20.000,00 €.

Todo ello sujeto a la elevación a definitiva de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación del Sector 14 “El Carrascal”.

TERCERA.- Para todo lo demás se estará a lo dispuesto en el convenio urbanístico suscrito en fecha 8 de febrero de 2018.

CUARTA.- Todos los gastos de cualquier naturaleza que se deriven del presente documento, serán satisfechos íntegramente por la Junta de Compensación del Sector 14 “El Carrascal”.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la naturaleza jurídica del presente convenio urbanístico de gestión es de carácter administrativo y su negociación, tramitación, celebración y

Firmado digitalmente por
(R: V11879665)
V11879665)
Fecha: 2021.12.03 08:55:19 +01'00'

	Código Cifrado de Verificación: BX2X91T1V2Y0FQ4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	, Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	FECHA 04/12/2021



Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

cumplimiento se rige por los principios de transparencia y publicidad. En dicho sentido será incluido en el Registro de Convenios Urbanísticos.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, a un solo efecto, en el lugar y en fecha indicados en el encabezamiento.

**EL DELEGADO DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE**

**JUNTA DE COMPENSACIÓN
SECTOR 14 "EL CARRASCAL"**

Firmado digitalmente
por:
(R:
V11879665)
Fecha: 2021.12.03
08:54:27 +01'00'

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: BX2X91T1V2Y0FQ4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	, Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	FECHA 04/12/2021